



Resolución Administrativa N° 098-2019 ANA-AAA.HCH-ALA.CHICAMA

AUTORIZACIÓN PARA EJECUCIÓN DE OBRAS DE APROVECHAMIENTO HÍDRICO SUPERFICIAL
Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Paján, 25 de marzo de 2019

CUT	39059-2019	Fecha Solicitud	04/03/2019
Solicitante	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE USQUIL		

De conformidad con el Informe Técnico N°054-2019 ANA-AAA.HCH-ALA.CHICAMA-AT/AMGI, la certificación ambiental sectorial según R.D s/n y lo establecido en el artículo 3° del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI y del expediente que queda registrado con CUT 39059-2019.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, a MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE USQUIL, para el desarrollo del proyecto MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL EL CHORRO EN LOS CASERÍOS DE TALLAPLIEGUE Y RAYAMBAL, DISTRITO DE USQUIL, PROVINCIA OTUZCO - LA LIBERTAD, por un periodo de siete (7) meses, conforme al detalle siguiente:

Fuente de Agua			Laguna EL CHORRO			
Ubicación Geográfica del Punto de Captación (WGS84 UTM)			ZONA:17 / Este: 796386.0000 / Norte: 9123164.0000			
Localización de la Captación (margen)			No definido,			
Acreditación para Proyecto (m³)						
Ene :0.000	Feb :0.000	Mar :0.000	Abr :0.000	May :0.000	Jun :147614.400	Jul :152534.880
Ago :32114.020	Set :104094.720	Oct :143562.240	Nov :138931.200	Dic :0.000	Total :718851.460	

Artículo 2°.- Los datos del objeto de la autorización de ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, corresponde al detalle siguiente.

Titular	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE USQUIL
Tipo de Uso	Agrario
Nombre del Proyecto	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL EL CHORRO EN LOS CASERÍOS DE TALLAPLIEGUE Y RAYAMBAL, DISTRITO DE USQUIL, PROVINCIA OTUZCO - LA LIBERTAD
Tipo de Proyecto	Mejoramiento de servicio de saneamiento o de suministro de agua con fines agrarios
Ubicación Política	Dpto: La Libertad, Prov: Otuzco, Dist: Usquil
Ubicación Administrativa	AAA: Huarmey Chicama, ALA: CHICAMA
	1) Captación (01 unidad) 2) Muro de contención en laguna el Chorro (362 ml) 3) Desarenador (02 unidades) 4) Canal de riego entubado (3200.20 ml) 5) Tomas laterales en canal entubado (16 unid) 6) Canal de concreto (5317.24 ml) 7) Tomas laterales en canal de concreto (34 unidades)





Resolución Administrativa
N° 098-2019 ANA-AAA.HCH-ALA.CHICAMA

AUTORIZACIÓN PARA EJECUCIÓN DE OBRAS DE APROVECHAMIENTO HÍDRICO SUPERFICIAL
Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Paiján, 25 de marzo de 2019

Componente / Obras del Proyecto	8) Buzonetas de inspección (06 unidades)
	9) Caja de reunión (04 unidades)
	10) Pozas disipadoras (47 unidades)
	11) Muro de contención (05 unidades)
	12) Pase peatonal (07 unidades)
	13) Alcantarilla tipo cajón (08 unidades)
	14) Caja derivadora (01 unidad)
	15) Canoas (03 unidades)
	16) Canal armado (01 unidad)

Artículo 3°.- La presente autorización de ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, no faculta a su Titular el uso del agua, debiendo para ello, tramitar ante la Autoridad Nacional del Agua la Licencia de uso de agua correspondiente.

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN DEL AGUA CHICAMA

Ing. Ricardo David Castillo Salazar
ADMINISTRADOR LOCAL DEL AGUA